

Informe Económico-Financiero
sobre la Situación Financiera
de la Comunidad Autónoma
de Galicia
a 31/12/2004 y 31/12/2005

Santiago, a 4 de mayo de 2006

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE | 2 |
| II. ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN | 4 |
| III. CONCLUSIONES | 5 |
| IV. RECOMENDACIONES | 20 |

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 27 de Octubre de 2005, acordó encargar al Conselleiro de Economía e Facenda la realización de un Informe económico-financiero, al objeto de poner de manifiesto la situación financiera de la Comunidad Autónoma a 31/12/2004 y 31/12/2005.

Según establece el texto del acuerdo, el citado Informe comprenderá la siguiente información:

- Liquidación del presupuesto por capítulos, obteniendo la necesidad o capacidad de financiación (resultado no financiero) superávit o déficit presupuestario y remanente de tesorería.
- Liquidación del presupuesto en términos de contabilidad nacional, según las normas SEC-95 a los efectos de comprobar el cumplimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Situación de la deuda
- Balances de situación
- Compromisos de gastos contraídos a 31/12/2004 que comprenda los siguientes extremos:
 - Anualidad de gastos plurianuales
 - Contratos con tramitación anticipada de gastos
 - Gastos devengados a 31/12/2004 y no reflejados en contabilidad en la misma fecha
- Memoria explicativa de todos estos estados

Todos los estados se referirán a la totalidad del sector administrativo (Administración General, Servicio Gallego de Salud y Organismos autónomos administrativos). El endeudamiento incluirá el de todas las Empresas públicas y Entes con participación mayoritaria

de la Xunta y Universidades públicas gallegas. También se incluirán balances de situación y cuenta de resultados de todo el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma.”

Para la realización del presente Informe, en el citado Consello de la Xunta de Galicia se acordó la creación, dentro de la Intervención Xeral, de una Unidad Especial dirigida por la Interventora Xeral.

De igual modo, en el punto tercero del citado acuerdo del Consello, se decidió crear una Comisión de Expertos a la que se le asignó la función de participar en la realización del citado Informe económico-financiero, mediante la aportación de directrices y criterios, la validación de las técnicas y procedimientos utilizados y la participación en las conclusiones del citado Informe.

En cumplimiento de lo acordado en el Consello de la Xunta, el Conselleiro de Economía e Facenda, mediante resolución de fecha 3 de noviembre de 2005 efectuó el nombramiento de los funcionarios de la Intervención que, bajo la dirección de la Interventora Xeral, formarían parte de la Unidad Especial encargada de la realización de los trabajos.

Asimismo y mediante resolución de igual fecha, el Conselleiro de Economía e Facenda determinó la composición de la Comisión de Expertos designando los miembros de la misma.

II. ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN

Esta Comisión se constituyó en la sede de la Consellería de Economía e Facenda el día 15 de noviembre de 2005, habiendo celebrado reuniones de trabajo los días 14 de diciembre de 2005, 18 de enero, 2 de febrero, 13 de marzo y 6, 26, 27 de abril y 4 de mayo de 2006. En dichas reuniones se ha mantenido un contacto permanente con la Interventora Xeral y miembros de la Unidad Especial encargada de la realización de los trabajos, quienes han ido informando del desarrollo y evolución de los mismos así como de la fiabilidad de los datos contables que han servido de soporte a los estados presupuestarios y económico-financieros que ha elaborado la Unidad Especial.

Debemos poner de manifiesto las dificultades que se han presentado para disponer con tiempo suficiente de la información necesaria para la elaboración de los trabajos, que permitieran la emisión del Informe de la Unidad Especial de la Intervención Xeral y la posterior elaboración del Informe de esta Comisión.

Los deficientes flujos de información que se han producido en el tiempo se han debido a múltiples causas: elevado número de entidades implicadas en la aportación de datos (Consellerías, Organismos Autónomos, Entes Públicos, Sociedades, Fundaciones, Universidades, etc.); procedimientos deficientes en la obtención y en la canalización de la información; deficiencias en determinados procedimientos contables utilizados, especialmente relevantes en lo que se refiere a la contabilidad de derechos e ingresos, así como inercias burocráticas.

En las reuniones que esta Comisión ha mantenido con la Interventora Xeral y miembros de la Unidad Especial se han intercambiado puntos de vista y se han analizado las directrices y criterios a tener en cuenta para la realización de los trabajos, las cuestiones metodológicas a resolver y los aspectos más relevantes sobre el contenido y alcance de la documentación que debía incorporarse al Informe a elaborar por la citada Unidad.

La Comisión quiere hacer especial hincapié en la reiteración con que la Intervención Xeral ha solicitado información de las distintas unidades de la Administración, así como en el esfuerzo que ha tenido que realizar para obtener, en un tiempo razonable, la información necesaria que permitiera la realización del Informe solicitado por el Consello de la Xunta. Esta circunstancia debería ser corregida en el futuro adoptando medidas para reforzar la capacidad de obtención de información de la Intervención Xeral.

III. CONCLUSIONES

1. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2004 Y 2005.

1.1. Liquidación de los presupuestos según criterios de Contabilidad Pública.

Las cifras reflejadas en los cuadros y estados incluidos en el Informe de la Intervención Xeral correspondientes a la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2004 son las que figuran en la Cuentas Oficiales de la Comunidad Autónoma de dicho ejercicio. Con respecto al ejercicio 2005, los datos se han obtenido de un avance de los resultados del mismo, como se señala en la Memoria de la Intervención Xeral.

Tomando las cifras reflejadas en los Estados de Liquidación que figuran en el Informe de la Intervención Xeral, la Comisión ha elaborado cuadros, resumidos por Entidades (Administración Xeral, SERGAS, resto de Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales etc.), para las siguientes magnitudes presupuestarias: superávit/déficit no financiero, resultado presupuestario, saldo presupuestario sin ajustar y saldo presupuestario ajustado.

A. Superávit/Déficit no financiero

Esta magnitud muestra en qué medida los recursos presupuestarios propios, no financieros, han sido suficientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, o, en otras palabras, cuál es la capacidad que tiene la Entidad para la autofinanciación de sus gastos.

Como se desprende de los datos del cuadro siguiente, en los dos ejercicios analizados se ha producido un “superávit no financiero” para el conjunto de la Comunidad Autónoma. Dicho superávit ha experimentado, no obstante, un acusado descenso en el período analizado, pasando de 184,70 millones en 2004 a 13,64 en 2005. Destacan especialmente las cifras correspondientes a la Administración Xeral que pasan de ser positivas en algo más de 200 millones a ser negativas en 15 millones aproximadamente

SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO

millones de euros

| ENTIDADES | año 2005 | año 2004 | Variación 2004-2005 |
|--------------------------------------|--------------|---------------|---------------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | -15,34 | 200,73 | -216,07 |
| OO. AA. ADMINISTRATIVOS | 18,36 | 2,08 | 16,28 |
| Servicio Galego de Saúde (SERGAS) | 4,81 | 2,32 | 2,49 |
| Resto OO. AA. Administrativos | 13,55 | -0,24 | 13,79 |
| OO. AA. INDUSTRIAIS, COMERCIAIS, ... | 10,62 | -18,11 | 28,73 |
| TOTALES | 13,64 | 184,70 | -171,06 |

B. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario representa la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio, excluidos los derivados del endeudamiento (emisión y creación de pasivos financieros), y la totalidad de las obligaciones reconocidas netas durante el mismo periodo, excluidos igualmente los derivados del endeudamiento (amortización y reembolso de pasivos financieros), y expresa en qué medida los recursos presupuestarios propios (no financieros y financieros) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de la misma naturaleza.

Del análisis de los datos, reflejados en el siguiente cuadro, se observa que de un superávit, en 2004, de 86,96 millones de euros, se ha pasado a un déficit, en 2005, de 87,91 millones, lo que supone una variación neta negativa, en dicho periodo, de 174,87 millones, resultado atribuible, en su totalidad, a la gestión de la Administración Xeral.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

millones de euros

| ENTIDADES | Resultado presupuestario | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------|---------------------|
| | año 2005 | año 2004 | variación 2004-2005 |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | -114,80 | 105,20 | -220,00 |
| O.O.A.A. ADMINISTRATIVOS | 18,41 | 1,92 | 16,49 |
| Servizo Galego de Saude (SERGAS) | 4,86 | 2,15 | 2,71 |
| Resto OO AA Administrativos | 13,55 | -0,23 | 13,78 |
| O.O.A.A. INDUSTRIAIS, COMERCIAIS... | 8,48 | -20,16 | 28,64 |
| TOTALES | -87,91 | 86,96 | -174,87 |

C. Saldo presupuestario sin ajustar.

El saldo presupuestario del ejercicio se obtiene añadiendo al resultado presupuestario la “variación neta de pasivos financieros” (Capítulo 9 de la clasificación económica). Dicho de otro modo, es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio por cuenta del presupuesto (en sus cifras netas)

SALDO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

millones de euros

| ENTIDADES | saldo presupuestario | | |
|------------------------------------|----------------------|----------|------------------------|
| | año 2005 | año 2004 | variación 2004-2005 |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | -0,29 | 174,33 | -174,62 |
| O.O.A.A. ADMINISTRATIVOS | 18,41 | 1,92 | 16,49 |
| Servizo Galego de Saude (SERGAS) | 4,86 | 2,15 | -2,71 |
| Resto OO AA Administrativos | 13,55 | -0,23 | -13,78 |
| O.O.A.A. INDUSTRIAIS,COMERCIAIS... | 8,48 | -20,16 | 28,64 |
| TOTALES | 26,60 | 156,09 | -129,49 |

Si se relacionan los datos de los dos cuadros anteriores se observa que tan solo se modifican las cifras de la Administración General al ser la única que apeló al crédito en dichos ejercicios.

D. Saldo presupuestario ajustado según criterios de Contabilidad Pública.

El saldo presupuestario, una vez que se han efectuado sobre el mismo los ajustes contemplados en el Plan de Contabilidad Pública, refleja el superávit/déficit de financiación del ejercicio.

El ajuste realizado se deriva de las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada imputables al ejercicio, ya que las mismas distorsionan el significado del resultado pues en él se incluyen los posibles excesos y defectos de financiación que tales desviaciones representan.

Realizado el ajuste correspondiente a tales desviaciones de financiación, imputables a los ejercicios 2004 y 2005 se obtiene el siguiente cuadro:

SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
superavit/déficit de financiación

millones de euros

| ENTIDADES | Saldo presupuestario ajustado | | |
|------------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|
| | año 2005 | año 2004 | variación 2004-2005 |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | 4,05 | 88,12 | -84,07 |
| O.O.A.A. ADMINISTRATIVOS | 18,41 | 1,92 | 16,49 |
| Servizo Galego de Saude (SERGAS) | 4,86 | 2,15 | 2,71 |
| Resto OO AA Administrativos | 13,55 | -0,23 | 13,78 |
| O.O.A.A. INDUSTRIAIS,COMERCIAIS... | 8,48 | -20,16 | 28,64 |
| TOTALES | 30,94 | 69,88 | -38,94 |

Como puede observarse, tan solo se modifican las cifras de la Administración Xeral al ser la única que ha efectuado ajustes por desviación de financiación en dichos ejercicios.

E. Ajustes extracontables al resultado presupuestario

Como consecuencia de lo que se denomina “desplazamiento temporal del gasto” se imputan contablemente al presupuesto de un ejercicio gastos que correspondían al ejercicio anterior, produciendo el efecto de distorsionar el resultado presupuestario.

DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DEL GASTO: OBLIGACIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO CONTABILIZADAS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

en euros

| ENTIDADES | obligaciones imputables al | | |
|------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | año 2003 | año 2004 | año 2005 |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | 50.289.730,25 | 60.365.216,89 | 12.014.636,54 |
| SERGAS | 153.432.335,65 | 325.547.355,00 | 109.936.145,85 |
| RESTO OO. AA. | 3.698.456,30 | 17.156.161,93 | 271.273,70 |
| TOTALES | 207.420.522,20 | 403.068.733,82 | 124.622.056,09 |

El análisis de los datos del cuadro anterior, pone de manifiesto que la mayor parte de los gastos desplazados corresponden al SERGAS, adquiriendo cada año un peso mayor (73,97% en 2003, 80,77% en 2004 y 88,22% en 2005). Por otra parte, en cifras absolutas, el crecimiento del desplazamiento del gasto en el periodo 2003-2004 es realmente notable, ya que en el año 2004 se duplican prácticamente las cifras del año 2003.

Teniendo en cuenta la información aportada, y a efectos meramente informativos, en los dos cuadros siguientes se efectúan ajustes extracontables para cada uno de los ejercicios 2004 y 2005, con objeto de conocer cuál sería el verdadero resultado presupuestario si se contemplaran únicamente los gastos imputables a cada ejercicio.

**AJUSTES EXTRACONTABLES AL SALDO PRESUPUESTARIO DEDUCIDO DE LA CONTABILIDAD
(POR DESPLAZAMIENTO DE GASTOS)**

ejercicio 2004

euros

| ENTIDADES | Saldo presupuestario. s/criterios contables A | Gastos ejercicio 2003 desplazados al 2004 B | Gastos ejercicio 2004 desplazados al 2005 C | Saldo presupuestario final A + B - C |
|----------------------------|--|--|--|---|
| ADMINISTRACION GENERAL | 88.118.707,33 | 50.289.730,25 | 60.365.216,89 | 78.043.220,69 |
| SERGAS | 2.150.680,70 | 153.432.335,65 | 325.547.355,00 | -169.964.338,65 |
| RESTO ORGANISMOS AUTONOMOS | -20.393.136,97 | 3.698.456,30 | 17.156.161,93 | -33.850.842,60 |
| TOTAL | 69.876.251,06 | 207.420.522,20 | 403.068.733,82 | -125.771.960,56 |

**AJUSTES EXTRACONTABLES AL SALDO PRESUPUESTARIO DEDUCIDO DE LA CONTABILIDAD
(POR DESPLAZAMIENTO DE GASTOS)**

ejercicio 2005

euros

| ENTIDADES | Saldo presupuestario. s/criterios contables A | Gastos ejercicio 2004 desplazados al 2005 B | Gastos ejercicio 2005 desplazados al 2006 C | Saldo presupuestario final A + B - C |
|----------------------------|--|--|--|---|
| ADMINISTRACION GENERAL | 4.048.127,28 | 60.365.216,89 | 12.014.636,54 | 52.398.707,63 |
| SERGAS | 4.860.946,92 | 325.547.355,00 | 109.936.145,85 | 220.472.156,07 |
| RESTO ORGANISMOS AUTONOMOS | 22.030.628,35 | 17.156.161,93 | 2.671.273,70 | 36.515.516,58 |
| TOTAL | 30.939.702,55 | 403.068.733,82 | 124.622.056,09 | 309.386.380,28 |

1.2. Liquidación de los presupuestos según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)

A efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, la Comunidad Autónoma debe calcular el superávit o déficit en términos de Contabilidad Nacional, obteniendo así la capacidad o necesidad de financiación.

Las diferencias entre la capacidad/necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma durante el periodo 2004-2005, con los resultados presupuestarios puestos de manifiesto en los cuadros anteriores, obedecen tanto a la distinta metodología utilizada para su cálculo, que se concreta en la realización de una serie de ajustes por aplicación de las normas SEC-95, como al distinto ámbito subjetivo, al incluir, además, otras unidades consideradas como Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional.

Partiendo de la información facilitada por la Comunidad Autónoma, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) órgano competente para realizar tales ajustes, ha facilitado hasta el momento los datos relativos al ejercicio 2004. Con arreglo a dicha información la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el ejercicio 2004 se ha concretado en 98 millones de euros.

A estos datos provisionales se han propuesto por la Intervención Xeral de la Xunta de Galicia dos correcciones por un importe neto de 15 millones de euros.

Con respecto al ejercicio 2005, en el Informe de la Intervención Xeral constan los datos aportados a IGAE para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación de dicho ejercicio.

Además, la Intervención Xeral ha calculado, siguiendo la metodología SEC-95 y la experiencia de ejercicios, anteriores una primera aproximación al resultado esperado.

Con arreglo a dicha información la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el ejercicio 2005 se ha concretado en 134 millones de euros, frente a los 83 millones del ejercicio 2004, lo que supone un incremento de la necesidad de financiación de 51 millones.

No obstante, como se ha señalado anteriormente, este dato no es definitivo en tanto no sea calculado por IGAE.

1.3. Remanente de tesorería

A. Consideraciones generales

Para el cálculo de esta magnitud financiera no deben incluirse los datos relativos a los Entes Públicos, sin embargo, la Comisión estimó conveniente que los mismos fueran aportados al Informe, dado que el remanente de tesorería que no tenga la condición de “afectado” puede servir como fuente de financiación del presupuesto autonómico al constituir un recurso de la Administración Xeral de la Xunta, tal como señala el artículo 10 de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los años 2004 y 2005. En el apartado 2.5 del Informe elaborado por la Intervención Xeral se acompañan los cuadros números 16 y 18 en donde se reflejan las magnitudes que componen el remanente de tesorería de los 8 (9 en 2005) Entes Públicos dependientes de la Comunidad Autónoma.

En las reuniones iniciales mantenidas por esta Comisión con la Intervención Xeral se pudo constatar que la información aportada sobre derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago no se ajustaba a sus valores reales. Como consecuencia la Comisión

recomendó efectuar las depuraciones contables necesarias para la corrección de tales deficiencias con el fin de que pudieran tenerse en cuenta en el análisis financiero objeto del informe solicitado.

El remanente de tesorería correspondiente a la Administración Xeral y sus Organismos Autónomos es el que se detalla en el siguiente cuadro, señalando los distintos componentes que lo integran y las variaciones experimentadas durante dicho periodo.

| REMANENTE DE TESORERIA. AÑOS 2004 Y 2005 (Datos consolidados de la Administración General y Organismos autónomos) | | | |
|---|------------------|------------------|---------------------|
| en euros | | | |
| CONCEPTOS | 2004 | 2005 | Variación 2004/2005 |
| 1.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 338.630.034,09 | 216.722.110,53 | -121.907.923,56 |
| + del Presupuesto corriente | 192.258.136,91 | 64.055.090,12 | -128.203.046,79 |
| + de Presupuestos cerrados | 162.272.267,79 | 165.556.820,85 | 3.284.553,06 |
| + de operaciones no presupuestarias | 40.805.013,76 | 61.125.412,54 | 20.320.398,78 |
| + de operaciones comerciales | 36.252,07 | | -36.252,07 |
| - de dudoso cobro | 37.096.185,06 | 36.997.520,41 | -98.664,65 |
| - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 19.645.451,38 | 37.017.692,57 | 17.372.241,19 |
| 2.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 1.082.960.815,74 | 1.474.984.053,65 | 392.023.237,91 |
| + Del Presupuesto corriente | 758.119.136,98 | 1.083.566.534,54 | 325.447.397,56 |
| + de Presupuestos cerrados | 77.067.951,63 | 152.534.048,21 | 75.466.096,58 |
| + de operaciones no presupuestarias | 248.859.481,73 | 259.423.744,41 | 10.564.262,68 |
| + de operaciones comerciales | | | 0,00 |
| - pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 1.085.754,60 | 20.540.273,51 | 19.454.518,91 |
| 3.- (+) FONDOS LÍQUIDOS | 220.316.212,89 | 779.466.385,91 | 559.150.173,02 |
| REMANENTE DE TESORERIA (1 - 2 + 3) | -524.014.568,76 | -478.795.557,21 | 45.219.011,55 |

B. Derechos pendientes de cobro y sus posibles ajustes

Merece destacarse la importante reducción de los derechos pendientes de cobro producida en el ejercicio 2005. Esta reducción se concreta en los derechos pendientes de cobro por operaciones del presupuesto corriente, que se sitúa en algo más de 128 millones con respecto al ejercicio 2004; tal reducción puede justificar, en parte, el importante crecimiento de los “fondos líquidos”.

En relación con el ajuste relativo a “derechos de dudoso cobro”, la Comisión ha insistido en la necesidad de cuantificar los mismos con criterios objetivos (antigüedad del derecho, importe, naturaleza del recurso, porcentajes de recaudación en voluntaria y en ejecutiva, etc.), con objeto de ajustar los derechos pendientes de cobro a sus valores reales que tendrá su reflejo en el cálculo del remanente de tesorería.

C. Obligaciones pendientes de pago y sus posibles ajustes

Las obligaciones pendientes de pago se han incrementado de un modo muy notable durante el periodo analizado, siendo la diferencia más

significativa la imputable al presupuesto corriente. Tal situación explica el sustancial incremento que a 31 de diciembre de 2005 reflejan los fondos líquidos.

D. Clasificación del remanente de tesorería (remanente afectado y no afectado)

La información de la totalidad de las obligaciones reconocidas relativas a gastos con financiación afectada y de los derechos liquidados afectados a dichos gastos, necesaria para poder calcular las desviaciones de financiación acumuladas al finalizar cada ejercicio económico (años 2004 y 2005), permite poder diferenciar el remanente de tesorería afectado del no afectado (de libre disposición).

En las primeras reuniones de trabajo que mantuvo la Comisión con la Interventora Xeral y miembros de la Unidad Especial se pudo constatar que no se disponía de suficiente información sobre todo el flujo de gastos relativos a proyectos con financiación afectada, especialmente de Fondos Europeos, así como de los ingresos recibidos para la cofinanciación de tales proyectos.

Dada la importancia de estos recursos, que constituyen un porcentaje elevado dentro del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en las reuniones mantenidas se acordó abordar la realización de los trabajos necesarios para conocer con exactitud la totalidad de los gastos realizados así como los ingresos recibidos relativos a todos los proyectos financiados con recursos afectados (Fondos Europeos, Fondo de Compensación Interterritorial, etc.).

Efectuados tales trabajos, sobre los datos acumulados a partir del año 2000 (Marco 2000-2006) se producen las siguientes desviaciones de financiación negativas: 419,05 millones de euros a fecha 31/12/2004 y 445,28 millones a 31/12/2005. En consecuencia, el remanente de tesorería correspondiente a dichos ejercicios no queda afectado por tales desviaciones, al tener las mismas carácter negativo. Ahora bien, desde un planteamiento puramente extracontable, la cuantía de tales desviaciones puede justificar, en parte, el remanente de tesorería negativo, especialmente el obtenido en el ejercicio 2005.

1.4. Liquidación del presupuesto y del remanente de tesorería de los ejercicios 2004 y 2005 contable y ajustado

Sobre la base de los datos que contiene el Informe elaborado por la Intervención Xeral y teniendo en cuenta los ajustes a que se ha hecho referencia anteriormente, en los siguientes cuadros se pone de manifiesto en qué medida afectan dichos ajustes a la liquidación del presupuesto y al remanente de tesorería en los ejercicios 2004 y 2005.

La primera columna recoge la información sobre la liquidación del presupuesto y estado del remanente de tesorería ya enviada al Parlamento de Galicia.

La segunda y última columna (Revisado) recoge la información que esta comisión ha estimado correcta para determinar la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2004 y 2005.

Respecto a la liquidación presupuestaria, los datos revisados corresponden a “obligaciones reconocidas netas de operaciones no financieras” por el efecto de desplazamiento de gastos descrito en el apartado 1.1.E de este informe, dicho cambio afecta a las posteriores magnitudes presupuestarias: resultado, saldo y superávit o déficit.

Respecto al remanente de tesorería, los datos revisados corresponden a “derechos pendientes de cobro” como consecuencia de la depuración de saldos y “obligaciones pendientes de pago” como consecuencia del desplazamiento del gasto y de la depuración de saldos (explicado en los apartados 1.3. A, B y C de este informe).

EJERCICIO 2004

millones de euros

| Liquidación del Presupuesto | 2004 | 2004 Revisado |
|---|-------------|----------------------|
| Derechos reconocidos netos de operaciones no financieras | 8.325,32 | 8.325,32 |
| Obligaciones reconocidas netas de operaciones no financieras* | 8.140,61 | 8.336,31 |
| Resultado operaciones no financieras | 184,70 | - 11,01 |
| Operaciones con activos financieros | - 97,74 | - 97,74 |
| Resultado presupuestario del ejercicio | 86,95 | - 108,75 |
| Variación neta de pasivos financieros | 69,13 | 69,13 |
| Saldo presupuestario del ejercicio | 156,09 | - 39,62 |
| - Desviaciones de financiación positivas | 100,57 | 100,57 |
| + Desviaciones de financiación negativas | 14,36 | 14,36 |
| Superávit o déficit de financiación del ejercicio | 69,87 | - 125,83 |

* (+ obligaciones de 2004 contabilizadas en 2005 = 403,10
 - obligaciones de 2003 contabilizadas en 2004 = 207,40)

millones de euros

| Estado del Remanente de Tesorería | 2004 | 2004 Revisado |
|--|-------------|----------------------|
| + Derechos pendientes de cobro | 338,63 | 306,57 |
| - Obligaciones pendientes de pago | 1.082,96 | 1.437,03 |
| + Fondos líquidos | 220,31 | 220,31 |
| = Remanente de Tesorería | (524,01) | (910,14) |

EJERCICIO 2005

millones de euros

| Liquidación del Presupuesto | 2005 | 2005 Revisado |
|---|-------------|----------------------|
| Derechos reconocidos netos de operaciones no financieras | 9.011,67 | 9.011,67 |
| Obligaciones reconocidas netas de operaciones no financieras* | 8.998,03 | 8.719,53 |
| Resultado operaciones no financieras | 13,64 | 292,14 |
| Operaciones con activos financieros | - 101,54 | - 101,54 |
| Resultado presupuestario del ejercicio | - 87,90 | 190,60 |
| Variación neta de pasivos financieros | 114,50 | 114,50 |
| Saldo presupuestario del ejercicio | 26,60 | 305,10 |
| - Desviaciones de financiación positivas | 30,74 | 30,74 |
| + Desviaciones de financiación negativas | 35,07 | 35,07 |
| Superávit o déficit de financiación del ejercicio | 30,93 | 309,43 |

* (+ obligaciones de 2005 pendientes de contabilizar = 124,60
 - obligaciones de 2004 contabilizadas en 2005 = 403,10)

millones de euros

| Estado del Remanente de Tesorería | 2005 | 2005 Revisado |
|--|-------------|----------------------|
| + Derechos pendientes de cobro | 216,72 | 184,77 |
| - Obligaciones pendientes de pago | 1.474,98 | 1.539,86 |
| + Fondos líquidos | 779,46 | 779,46 |
| = Remanente de Tesorería | (478,79) | (575,63) |

2. FONDOS COMUNITARIOS

En Galicia los Fondos Europeos constituyen una parte importante de los ingresos dada su condición de 'Región Objetivo 1'. A título de ejemplo, en el presupuesto de 2005 las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos supusieron el 25 % del importe total presupuestado en los Capítulos 6 y 7. Al tratarse de una financiación afectada, sujeta a determinados requisitos para su obtención, es habitual proceder a correcciones de las cifras consignadas inicialmente tanto en ingresos como en gastos debido a la presencia de desfases temporales.

Efectivamente, el procedimiento a seguir es el siguiente: una vez aprobado el Marco de Apoyo Comunitario donde se determinan los proyectos a financiar, corresponde a distintos órganos competentes la presentación de la relación de pagos realizados sobre dichos proyectos y la solicitud del reembolso de la parte financiada por la UE, con el consiguiente desfase desde el reconocimiento de la obligación, su pago, la declaración del gasto y el cobro.

La Intervención Xeral ha procedido a determinar el desfase citado con el fin de hallar las diferencias entre los importes certificados por la UE y las cantidades recibidas así como las diferencias entre los importes de las obligaciones reconocidas y las declaradas a la UE. Para ello ha contrastado sus propios datos con los obrantes en la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios en unos casos, con la Agencia Gallega de Desarrollo Rural en el caso del Programa LEADER + y con los órganos gestores encargados de las certificaciones en el Programa EQUAL. Finalmente, ya que los Planes plurirregionales relacionados con 'Formación del Empleo e Iniciativas Empresariales' se instrumentan mediante transferencias finalistas del Estado, no se ha podido obtener información a la fecha de elaboración del informe.

Tan laborioso procedimiento ha permitido constatar coincidencias y divergencias entre los datos de que dispone la Intervención Xeral y los de los distintos centros gestores de los diversos fondos, para analizarlas y llegar a cuantificaciones lo más cercanas posibles a la situación presupuestaria real.

De la lectura del cuadro-resumen de los saldos de Fondos Comunitarios incluido en el Informe de la Intervención Xeral se obtiene la siguiente situación sobre los datos acumulados desde el año 2000, en el 'Marco 2000-2006':

millones de euros

| | 31 - 12 - 2004 | 31 - 12 - 2005 |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Gasto declarado | 1.624,54 | 2.085,95 |
| Ingresos recibidos | 1.536,30 | 2.040,51 |
| Saldo | - 88,24 | - 45,44 |

Por otra parte, del 'Marco 1994-1999' queda un saldo pendiente de cobro por importe de 71,36 millones de euros, sobre cuya evolución debería tomar cuenta la Intervención Xeral.

Toda la información obtenida permite una aproximación mucho más exacta al remanente real de tesorería.

3. ENDEUDAMIENTO Y AVALES

En el año 2005 se produce un cambio de criterio contable, aplicable al reembolso del principal de los préstamos formalizados con anterioridad a 2001 en monedas posteriormente integradas en el euro, por el que se consideran las diferencias de cambio, correspondientes a dicho reembolso, dentro del Capítulo IX de Gastos como amortización, en lugar de aparecer como gasto financiero del Capítulo III, como se contabilizaban hasta este año. De esta manera, el saldo de endeudamiento que se recoge a continuación, coincide con el saldo vivo que figura en el Boletín Estadístico del Banco de España e incluye junto a la deuda de la Administración Xeral, la correspondiente a las otras entidades de la Comunidad Autónoma que forman parte del Sector de Administraciones Públicas a efectos del SEC-95.

millones de euros

| | 31 - 12 - 2004 | 31 - 12 - 2005 |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Administración General* | 2.874 | 2.988 |
| OO AA y similares | 65 | 65 |
| Empresas clasificadas como AA PP | 326 | 328 |
| TOTAL | 3.265 | 3.381 |

* De las deudas correspondientes a la Administración Xeral, la parte con vencimiento a corto plazo ascendía a 31 de diciembre de 2005 a 390 millones y a 31 de diciembre de 2004 a 377 millones.

La Comunidad tiene constituido y contabilizado en el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos, un Fondo de Garantía de Avalos para hacer frente a los fallidos.

La situación de este Fondo, es la siguiente:

millones de euros

| | 31 - 12 - 2004 | 31 - 12 - 2005 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cuantía del crédito | 16,72 | 15,64 |
| Importes fallidos | 1,08 | 0,59 |

Al margen de estos datos, es importante tener en cuenta el riesgo vivo de los avales concedidos por el IGAPE, como se detallan en el Anexo 4.2 de la Memoria de la Intervención Xeral.

4. COMPROMISOS DE GASTO DE 2004 Y 2005 QUE RECAEN EN EJERCICIOS FUTUROS.

En la Memoria de la Intervención Xeral se relaciona la composición del gasto que recae en ejercicios posteriores al 2005, detallado tanto por entidades como por anualidades de vencimiento, lo que facilita el conocimiento en fechas y en importes de los compromisos presupuestarios adquiridos.

5. EMPRESAS, FUNDACIONES Y ENTES PÚBLICOS.

En este apartado se incluye la información relativa al resto de las entidades de la Administración Autonómica, distintas de la Administración Xeral y sus Organismos Autónomos.

- 9 Entes de derecho público, regulados en el artículo 12.1.b del TRLRFO. Estos entes elaboran su información financiera conforme al Plan General de Contabilidad (Empresarial) cuando, en función de su actividad, deberían adaptarse al Plan General de Contabilidad Pública.
- 19 Sociedades mercantiles, reguladas en el artículo 12.1.a del TRLRFO, de las que destacan por su importancia la Compañía de radio-televisión y sus sociedades TVG SA y RTG SA. La información se presenta adaptada al Plan General de Contabilidad (Empresarial).
- 60 Fundaciones creadas según el artículo 1.b de la Ley 10/1996 de 5 de noviembre; de las cuales, 34 son fundaciones comarcales y 10 son fundaciones públicas sanitarias.

Los Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y resumen del Informe de Auditoría permiten extraer conclusiones acerca de sus respectivas situaciones financieras (en algunos casos, el patrimonio neto contable es negativo), así como del número de fundaciones, sociedades mercantiles y entes que obtienen, reiteradamente, resultados negativos.

Entre ellas merece destacarse la situación de la Compañía de radio-televisión y sus sociedades, la de la Fundación Semana Verde de Silleda y la de determinadas fundaciones sanitarias, con las implicaciones que de ello pudieran derivarse por la responsabilidad económica subsidiaria de la Comunidad Autónoma para cubrir dichas pérdidas.

6. BALANCES DE SITUACIÓN

Se ha constatado que, con excepción de las fundaciones, empresas públicas y entes de derecho público que presentan cuentas anuales, la Administración Xeral y sus Organismos Autónomos no poseen un inventario completo del Activo. No obstante, el Informe de la Intervención Xeral presenta información parcial de dicho Balance incluyendo, exclusivamente, los pasivos financieros.

7. LITIGIOS

La Comisión ha considerado de interés la inclusión de una relación de los litigios pendientes, por cuanto puede existir un riesgo de carácter financiero, ante posibles sentencias desfavorables, de acuerdo con el apartado 2.2.b.11-7^a del Código de Mejores Prácticas en Transparencia Presupuestaria de la OCDE.

IV. RECOMENDACIONES

Primera. Con carácter urgente, y dentro del Sistema Informático Contable con que cuenta la Xunta de Galicia, debería abordarse el desarrollo de un Módulo de Proyectos de Gasto con Financiación Afectada, que tuviera en cuenta los criterios establecidos en las Normas Contables Públicas y en concreto en el Documento nº 8 sobre “Gastos con financiación afectada”.

La importancia del seguimiento de dichos proyectos es evidente y se deriva del volumen de recursos afectados, del número elevado de agentes implicados en la gestión de tales proyectos y de la necesidad de optimizar el uso de los recursos externos que los financian. Todo ello, a juicio de la Comisión, hace necesario establecer un único y eficiente sistema de gestión informática de los citados proyectos.

Igualmente se recomienda integrar los sistemas de información contable de derechos e ingresos y de obligaciones y pagos que evite, en lo sucesivo, las discrepancias que en la actualidad se producen entre los datos aportados por los distintos sistemas.

Segunda. Se recomienda una gestión más diligente del gasto y, en consecuencia, más ajustada a su ámbito temporal y respetando los principios contables de devengo y de anualidad, especialmente por parte del Sergas, lo que permitiría modificar la tendencia actual y, en consecuencia, reducir sensiblemente los efectos negativos que ocasionan este tipo de desplazamientos temporales, al distorsionar el resultado presupuestario y, en definitiva, la verdadera situación financiera de la Administración Autonómica.

Tercera. Siguiendo el esfuerzo de depuración realizado por la Intervención Xeral relativa a “derechos pendientes de cobro” así como a las “obligaciones pendientes de pago”, se recomienda continuar realizando las depuraciones contables necesarias, con periodicidad anual, para que los resultados del ejercicio no distorsionen la verdadera realidad financiera y presupuestaria.

D. Luis Caramés Viéitez

D^a. Milagros García Crespo

D^a. Mercedes Vega García

D. Jesús Antonio Loscos Puig

D^a. M^a Luz Gómez Rodríguez

D. Miguel Ángel Crespo Domínguez